

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	13: Promover la gestión integral de los recursos hídricos														
Política del PND:	13.1: Proteger, regenerar, recuperar y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, por sistemas de unidades hidrográficas.														
Indicador:	Territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico														
Meta al 2025:	13.1.1 Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.														
Institución que reporta:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	<p>Para recuperar, proteger y conservar el dominio hídrico público y sus ecosistemas asociados con el propósito de garantizar agua en calidad y cantidad para consumo humano, agua de riego para soberanía alimentaria, caudal ecológico, actividades productivas y demás usos y aprovechamientos, se establecen áreas y zonas de protección y conservación de los recursos hídricos</p> <p>La delimitación y establecimiento de las áreas de protección hídrica se basan en lineamientos técnicos y legales, considerando el principio de participación de los actores corresponsables de la protección hídrica (art. 12 LORHUyA), para el efectivo cumplimiento de sus roles en la gestión hídrica.</p> <p>Las Áreas de Protección Hídrica, contribuyen con el ordenamiento territorial, el uso será regulado por el Estado, respetando los principios de prevención, precaución y sostenibilidad para un adecuado manejo. El régimen para la protección hídrica establecido respetará la tenencia de tierra, los usos espirituales de pueblos y nacionalidades.</p> <p>Finalmente, para el establecimiento de las metas propuestas, se consideró la planificación sistemática de delimitación de las formas de protección y conservación hídrica de cuerpos de agua a nivel nacional, para determinar su avance y nivel de cumplimiento.</p>														
Supuestos:	<p>Continuidad del programa sistemático de delimitación de fuentes de agua. Medición eficiente del avance y nivel de cumplimiento</p> <p>Reconocimiento de los predios y terrenos con la confirmación de sus delimitaciones.</p>														
Limitaciones técnicas:	Los valores de meta no podrán alcanzar niveles de desagregación territorial provincial, cantonal y parroquial, urbana, rural y de igual manera a nivel de predios o terrenos (confidencialidad estadística). En cuanto a su agregación, no puede alcanzar niveles de región natural, zonas de planificación o dependencias administrativas de alguna estructura orgánica. En lo que refiere al ámbito temporal, no podrán expresarse en periodo menor aun (1) año.														
METAS PROYECTADAS															
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="border: none;">Año</th> <th style="border: none;">Meta del indicador(*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border: none;">2020 (año base)</td> <td style="border: none;">18.152,13</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2021</td> <td style="border: none;">44.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2022</td> <td style="border: none;">118.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2023</td> <td style="border: none;">225.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2024</td> <td style="border: none;">228.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">2025</td> <td style="border: none;">284.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Meta del indicador(*)	2020 (año base)	18.152,13	2021	44.000,00	2022	118.000,00	2023	225.000,00	2024	228.000,00	2025	284.000,00
Año	Meta del indicador(*)														
2020 (año base)	18.152,13														
2021	44.000,00														
2022	118.000,00														
2023	225.000,00														
2024	228.000,00														
2025	284.000,00														
	<p><i>Nota: las metas anuales son acumuladas</i></p> <p><i>* Datos con 2 decimales</i></p>														
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND															
Variable identificada:	Código Pfafstetter Protección Hídrica Superficie territorial Ecosistema Código autorización														
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica														
Fuente de datos utilizada:	Base de datos del Registro Público del Agua														
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual														

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: 2021-08-25

ANEXOS

- Resoluciones Áreas de Protección Hídrica
- Áreas de Protección Hídrica (base datos)
- Guía técnica de para la delimitación de Áreas de Protección Hídrica
- Guía para las Zonas y Áreas para la Gestión Ambiental e Hídrica
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua
- Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua
- Acuerdo Ministerial 2018-0205

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Marco Vinicio Martínez Córdova
Director de Administración y Calidad del Recurso Hídrico (E)

Evelyn Mina Cevallos
Subsecretaria de Recursos Hídricos (E)

Aprobado por:

Gustavo Manrique Miranda
Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Fecha de aprobación 2021-09-15

Producción Estadística: Dirección de Información Ambiental y Agua